



Sello. CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y CUATRO.

Concepo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y
ocho dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos y
quatro se juntaron a Concepo los s.^{res} Justicia y Regim.^{to}
de ella en la sala, que acostumbran para tratar cosas
tocantes al serv.^o de S. M. bien y utilidad de esta rep.^{ca},
a saber: el s.^{or} D. Juan Sebastian Neri y Prado,
del Consejo de S. M. su Ministro honorario del
Crimen de la Real Audiencia de Sevilla, Correg.^{or}
de esta dha. ciudad y los s.^{res} D. Bartolome Mateo,
D. Andrey Ferrer, D. Josef Gomez Manzanera,
D. Valentin Berlinguero, D. Lucas Maxian
Morales, Regidores, D. Gines Muña y Palas
D. Pedro Francisco Garcia, Diputados del Comun,
D. Juan Antonio Seron Procurador Sindico General
y D. Roque Lopez Fernel, Jurado.

Juram. Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una causa segun dho. haber
citado a los s.^{res} Capitulares, Diputados del Comun
y Procuradores Gen.^{es} y Personeros para este fin en
virtud de cedula mandada despachar por el s.^{or} Correg.
a fin de ver un memorial de los fabricantes de xabon
ofreciendo abastecer de dha. especie en los seis meses
proximos lo informado sobre la pretension de Chri-
stoval Fern. que solicita se le ponga substituto en la
tabla que sirve, y ofree nuevas fianzas p.^{ra} ella: un